

TERCERO.- DAR CUENTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2016-2018.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de Subvenciones como medida de apoyo para dar respuesta a las demandas sociales y económicas de personas y Entidades públicas y privadas. La legislación vigente en materia de Subvenciones establece de forma exhaustiva los parámetros en los que se debe desarrollar la actividad pública de fomento y la promoción y también los mecanismos para su adecuado control previo y evaluación posterior. La Ley obliga el sometimiento de esta actividad a los principios de: Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante; control de la discrecionalidad administrativa y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Por ello la Ley establece la necesidad de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones como elemento de gestión e instrumento canalizador de las actuaciones, de forma que se permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir con los costes previstos y su financiación. El objetivo es adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones que, además debe ser de interés general y social, con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión. El Plan Estratégico debe contener: Los Objetivos estratégicos que describen el impacto de la acción institucional programada, las líneas de subvención en las que se concreta el plan de actuación, en el que debe concretarse las áreas de competencia, objetivos y efectos, plazos, costes y fuentes de financiación y plan de acción, régimen de seguimiento y evaluación, y resultados de la evaluación. En concordancia con la legislación vigente, el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones por Resolución de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad. Este Plan consta de cuatro capítulos: 1. Naturaleza jurídica, vigencia, objetivos, principios generales y líneas estratégicas de actuación. 2. Beneficiarios y procedimiento de concesión. 3. Efectos del plan, plazos para su consecución, costes previsibles y financiación y 4. Contenido del Plan, seguimiento y control. Al Plan se acompaña un anexo con las líneas estratégicas, objetivos específicos de los distintos programas y líneas de ayuda: Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos; Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud; Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural; Promoción del Deporte y Actividades Saludables, y Participación Ciudadana. A la Sra. Guillén la dice que ha preguntado a otros grupos políticos y la han mostrado la documentación adjunta, no hay inconveniente en hacérsela llegar tal y como ha dicho el Sr. Alcalde””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Le rogamos Sr. Hita se revise Ud. el punto 3.7 de nuestro acuerdo para añadir un incumplimiento más al mismo. “””

El Pleno de la Corporación se da por enterado del Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO CARNÉ ÚNICO SERVICIO BIBLIOTECAS.-

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros Núcleos Periféricos, informa que el convenio remitido a la Comunidad de Madrid para la integración en el Catálogo Regional de los servicios bibliotecarios de lectura de este municipio y para la implantación de un carné único se ha firmado por ambas partes, la documentación relativa a esto se les ha hecho llegar junto con la convocatoria de este Pleno, se informará al Pleno de las actuaciones que se lleven a cabo en este expediente.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio suscrito para el Carné Único Servicio Bibliotecas.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr. Rodríguez: No tengo que repetirme en los días tan duros que han sufrido algunas familias de nuestro municipio y que en todos los casos, Servicios Sociales ha trabajado, siendo su respuesta siempre la misma: la falta de recursos. ¿Se acuerda de mi moción del pasado Pleno, verdad? Recordarle que quedó sobre la mesa con condiciones y una decía, que Ud. iba a convocar la comisión que revisara la propuesta que tenían sobre la ordenanza de ayudas de emergencia. ¿Cuándo la convocará? No lo sé, pero le ruego que lo haga lo antes posible o me veré en la obligación de presentarla nuevamente.”””

“ Ahora le voy a hacer un ruego y unas preguntas a Ud. Sr. Hita: Como bien sabe, tengo constancia fehaciente, y no solo yo, también el resto de grupos municipales, de la presentación ante esta Alcaldía de al menos, dos escritos, uno colectivo con quejas suscritas por parte de 19 de los 30 miembros de la Agrupación, y otro individual, legalmente fundamentadas, presentadas según la normativa establecida en tiempo y forma, sin que hasta la fecha se haya dado respuesta a los mismos. Quejas como la de un Voluntario, por la desaparición de un material de alto valor económico y sentimental, sin que se haya dado solución a este percance. O las anomalías en las prestaciones de servicios fundamentales para Arganda, sirva de ejemplo, en la pasada Carrera contra el Cáncer, no se prestó servicio de ambulancia, debiendo ser los integrantes de agrupaciones de otros municipios los que ofrecieran el servicio, incluyendo la aportación de sus materiales, así como de la ambulancia. Por cierto, la llave de la ambulancia está precintada en un sobre. La lista es larga y obra en su poder, sin respuesta por parte de nadie, como le comentaba anteriormente. La situación ha llegado a un extremo insostenible, de tal